



Veinte maravedis.

SEPTUAGINTA, VEINTI  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA  
SEIS. *III.*

Muy S.<sup>tes</sup> mis: El Contador General de  
Propios, y Arbitrios del Reyno, con fecha de 25 de  
Febrero proximo me dio el orden del Consejo  
lo siguiente: El Consejo en vista de recurso he-  
cho por el Ayuntamiento de la Ciudad de Loxa,  
solicitando que del fondo de sus propios se re-  
ñalen 400 Ducados de salario al Alcalde de  
su Caxel, con respecto á la responsabilidad de  
este encargo, y otros envolumientos. Y teniendo  
presente lo informado por V. S. y lo expuesto  
por el S. Fiscal: por decreto de V. M. se le  
señalará de dicho fondo de propios  
de la expresada Ciudad de Loxa, cien ducados de  
sueldo anual al Alcalde de su Caxel, con el  
goce desde 1.º del corriente año, y manda que  
se anote en el reglamento de dicha Ciudad, para  
que conste, y se tenga por una de las cargas  
de los propios: cuya resolución traslado á V. S.

